

Secretaría de Educación Departamental

RESOLUCION No.

01843

DE 2014

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 01403 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2014, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIO EL DISFRUTE DE QUINCE (15) DIAS HABILDES DE VACACIONES A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO VINCULADO A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades conferidas por el Decreto No. 00431 del 25 de Septiembre de 2008, emanado de la Gobernación del Departamento del Atlántico y,

CONSIDERANDO

Que la Administración Departamental mediante Resolución 01403 de fecha siete (7) de Abril de 2014, concedió el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones al funcionario CANDIDO ANTONIO CERVANTES CORONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3724105, desde el ocho (8) de Abril al veintiocho (28) de Abril de 2014.

Que el funcionario CANDIDO ANTONIO CERVANTES CORONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3724105, se encuentra vinculado a la Planta de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación Departamental, en la Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria en el municipio de Calendaría, en el cargo de Celador Código 477 Grado 20.

Que revisada la Resolución 01403 de fecha siete (7) de Abril de 2014, se constató que existe un error involuntario, toda vez que se manifestó que el funcionario CANDIDO ANTONIO CERVANTES CORONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3724105, laboró sin interrupción en el período comprendido entre el primero (1) de Enero de 2012 al primero (1) de Enero de 2013, siendo lo correcto, primero (1) de Enero de 2013 al primero (1) de Enero de 2014.

Que es necesario subsanar el error encontrado en la Resolución 01403 de fecha siete (7) de Abril de 2014, con fundamento en los principios de moralidad, eficacia e imparcialidad, de que trata el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que en consecuencia, el Secretario de Educación Departamental

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar la Resolución 01403 de fecha siete (7) de Abril de 2014, en el sentido que el período que laboró sin interrupción el funcionario CANDIDO ANTONIO CERVANTES CORONADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3724105, corresponde al primero (1) de Enero de 2013 al primero (1) de Enero de 2014 y no como aparece en el Artículo Segundo de la Resolución antes mencionada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás considerandos de la Resolución 01403 de fecha siete (7) de Abril de 2014, conservan plena validez.

Secretaría de Educación Departamental

RESOLUCION No. **0 1 8 4 3** DE 2014

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION 01403 DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2014, MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIO EL DISFRUTE DE QUINCE (15) DIAS HABLES DE VACACIONES A UN FUNCIONARIO ADMINISTRATIVO VINCULADO A LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

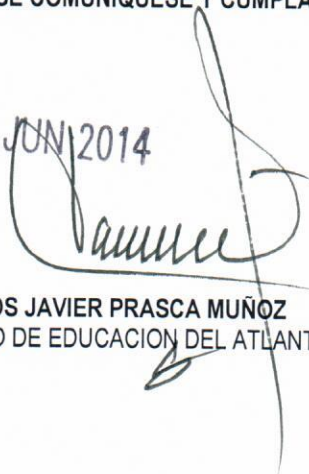
ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a la parte interesada a la Oficina de Hoja de Vida y Planta de Personal Docente de la Secretaría de Educación Departamental para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla a los

06 JUN 2014



CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
SECRETARIO DE EDUCACION DEL ATLANTICO

REVISÓ MARIA DE LOS ANGELES ESPITIA PANTOJA; PROFESIONAL UNIVERSITARIO PLANTA DE PERSONAL DOCENTE
ELABORÓ YESENIA PORTILLO CASTRO; AUXILIAR ADMINISTRATIVO, PLANTA DE PERSONAL DOCENTE